



**EXPEDIENTE:** Cambio agente financiadores – Presupuesto 2024 - EXP. 2024-02

**ASUNTO:** Cambio agente financiadores [Taller los Tres Hermanos, S.A. (A28548220) derivado de la Enajenación Parcela Vivienda Multifamiliar Calle Concepción Arenal 1 (PAU 4)] y recurso afectado (Enajenación 21 Parcelas PP4 Residencial Oeste) entre los proyectos de gasto 2430150101 (Redacción de proyectos, encargos al IMS) y 2440922810 (Redacción de proyectos, direcciones facultativas y otros para obras de colegios y edificios municipales) y 2430151207 (Ejecución instalaciones deportivas PAU4 encomienda de gestión).

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el procedimiento iniciado referente al asunto indicado se han apreciado los

**HECHOS** que figuran a continuación:

**PRIMERO.**— La Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad ha emitido una solicitud, de fecha 11 de abril de 2024, para proceder a un cambio del agente financiador (Taller los Tres Hermanos, S.A. (A28548220) derivado de la Enajenación Parcela Vivienda Multifamiliar Calle Concepción Arenal 4 (PAU 4) y recurso afectado (Enajenación 21 Parcelas PP4 Residencial Oeste) entre los proyectos de gasto 2430150101 (Redacción de proyectos, encargos al IMS) y 2440922810 (Redacción de proyectos, direcciones facultativas y otros para obras de colegios y edificios municipales) y 2430151207 (Ejecución instalaciones deportivas PAU4 encomienda de gestión).

**SEGUNDO.**— El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha de 16 de abril de 2024, ha dictado providencia de inicio del expediente.

**TERCERO.**— Con fecha de 16 de abril de 2024, el Director General de Presupuestos y Contabilidad emite informe-propuesta sobre cambio de agentes financieros nº 2024-02 sobre cambio agente financieros [Taller los Tres Hermanos, S.A. (A28548220) derivado de la Enajenación Parcela Vivienda Multifamiliar Calle Concepción Arenal 1 (PAU 4)] y recurso afectado (Enajenación 21 Parcelas PP4 Residencial Oeste) entre los proyectos de gasto 2430150101 (Redacción de proyectos, encargos al IMS) y 2440922810 (Redacción de proyectos, direcciones facultativas y otros para obras de colegios y edificios municipales) y 2430151207 (Ejecución instalaciones deportivas PAU4 encomienda de gestión). afectado por la Enajenación Parcela Vivienda Multifamiliar Calle Concepción Arenal 1 (PAU 4)]

**CUARTO.**— Con fecha de 16 de abril de 2024, se emite informe de la Intervención municipal.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Alcalde-Presidente en virtud de la Base 50 de las BEP, **RESUELVO:**

**PRIMERO.**— Aprobar el expediente de cambio de agentes financieros (2024-02).

**SEGUNDO.**— Dar cuenta al Pleno.

En Móstoles, a 16 de abril de 2024.

EL ALCALDE

Doy Fe  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA J.G.L